

1862

ORDEN de 29 de diciembre de 1979, complementaria de la de 9 de marzo de 1979 que resolvió el IV concurso, convocado por la de 30 de diciembre de 1977, para la concesión de beneficios en la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia.

Ilmos. Sres.: Las Ordenes de este Ministerio de 9 de marzo y 6 de julio de 1979 resolvieron parte de las solicitudes presentadas al IV concurso, convocado por la de 30 de diciembre de 1977, para la concesión de beneficios a las actividades económicas y sociales que se instalasen en la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, quedando aplazada la decisión de otras, por requerir la aportación de datos aclaratorios por las Empresas peticionarias o la realización de una serie de estudios por parte de la Administración.

La mayoría de las peticiones que habían quedado aplazadas han sido ahora objeto de examen e informe por los Ministerios competentes por razón de la actividad y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las ha seleccionado con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a los aspectos económicos y sociales de las inversiones previstas.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1979, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al IV concurso, convocado por Orden de este Ministerio de 30 de diciembre de 1977, para la concesión de beneficios en la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. Del cuadro de calificación de beneficios fijados en la citada Orden de convocatoria del concurso quedan excluidos los señalados con los números 5 y 8, relativos a la reducción del Impuesto sobre Rentas del Capital y libertad de amortización durante el primer quinquenio, por haber sido derogados por la disposición transitoria primera, 1, a), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y la disposición final tercera de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, respectivamente.

3. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Orden tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. Disfrute de la reducción de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, caducará el 1 de enero de 1983.

3. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Art. 3.º La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará a las Empresas, por conducto de la Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 17.ª «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.751, del vigente Presupuesto.

Lo que digo VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de diciembre de 1979.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ordenación Territorial y Medio Ambiente y Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

A N E X O

Número expediente	Empresa	Localización	Beneficios
AG/285	Mario Alvarez Alvarez	Sabiñao (Lugo)	A (10 % subvención).
AG/458	Manuel Mon Rouco	Cervo (Lugo)	B (sin subvención).
AG/462	Manuel Casas Sánchez	Ortigueira (La Coruña)	B*
AG/467	Manuel Fernández Hermida	Carballedo (Lugo)	A (10 % subvención)*.
AG/478	Fundiciones y Mecanizaciones del Noroeste, Sociedad Anónima (FUMENSA)	Vigo (Pontevedra)	A (10 % subvención)*.
AG/482	Conductores Eléctricos de Galicia, S. A. (CEDEGALSA)	Mos (Pontevedra)	A (sin subvención).
AG/486	Corazón de Galicia, S. A. (CORGALSA) (a constituir)	Chantada (Lugo)	A (5 % subvención).
AG/489	Pizarras os Vales, S. A. (PIVASA)	Carballada de Valdeorras (Orense)	A (15 % subvención)*.
AG/494	Hercos Galicia, S. L. (a transformar en S. A.)	Vigo (Pontevedra)	A (10 % subvención)*.
AG/500	Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados	Santiago de Compostela (La Coruña)	A.
AG/505	Refractarios Sant-Yago, S. A.	Brion (La Coruña)	B (5 % subvención).
AG/509	Jaime Fernández Murado	Castro del Rey (Lugo)	A (10 % subvención).
AG/514	Fabricación de Estructuras Metálicas y Calderería, Sociedad Anónima (a constituir)	Santiago de Compostela (La Coruña)	B.
AG/515	Cooperativa de Producción Industrial «Costa Nova»	Foz (Lugo)	A (15 % subvención)*.
AG/518	Hospital de Rehabilitación de Galicia, S. A. (HORGASA) (a constituir)	Tuy (Pontevedra)	A (sin expropiación forzosa).
AG/519	Extrusionados Galicia, S. A. (EXTRUGASA) (a constituir)	Valga (Pontevedra)	A (10 % subvención).
AG/521	Industrias Vedra, S. A. (INVESA) (a constituir)	Vedra (La Coruña)	B*.
AG/526	Talleres Bastos, S. L. (a constituir)	Mos (Pontevedra)	A (10 % subvención).
AG/527	Industrias Lap, S. A. (a constituir)	Vigo (Pontevedra)	A (10 % subvención)*.
AG/529	Real Club Náutico de Vigo	Vigo (Pontevedra)	A (sin subvención).
AG/535	Europrecis, S. A. (a constituir)	Mos (Pontevedra)	A (5 % subvención) (sin expropiación forzosa)*.
AG/538	Industria Elaboradora de Madera, S. L. (INELMASL)	Mos (Pontevedra)	B (sin subvención).
AG/540	American Plast de Galicia, S. A. (a constituir)	Carballino (Orense)	B (sin expropiación forzosa).
AG/541	Maderas Tratadas de Galicia, S. A. (MALTAGASA) (a constituir)	Carballino (Orense)	B (sin expropiación forzosa).
AG/543	Bergantiños, S. A. (a constituir)	Orense	A*.
AG/544	Sociedad Cooperativa de Confección «San Miguel de Piteira»	Carballino (Orense)	A*.
AG/545	Sociedad Cooperativa de Confección «San Juan de Arcos» (a constituir)	Carballino (Orense)	A*.
AG/546	Pérez Leirós, S. A.	Poriño (Pontevedra)	B (5 % subvención)*.
AG/547	Elementos para la Construcción Xeixalvo, S. L.	Orense	B (5 % subvención)*.
AG/550	Ajasa, S. L.	Santiago de Compostela (La Coruña)	B (3 % subvención)*.
AG/553	Conservas Carballo, S. A. (a constituir)	Redondela (Pontevedra)	A (10 % subvención)*.
AG/554	Quick Ibérica, S. A.	Tuy (Pontevedra)	A*.
AG/555	Safun, S. A.	Tuy (Pontevedra)	A*.

Número expediente	Empresa	Localización	Beneficios
AG/556	Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados ...	Betanzos (La Coruña) ...	A *
AG/557	José Otero Alfaya ...	La Coruña ...	B *
AG/559	Aridos Pontedona, S. L. ...	Puenteceso (La Coruña) ...	B (sin subvención).
AG/560	Cerámica de Puentes «El Carmen», S. L. ...	Puentes de García-Rodríguez (La Coruña) ...	B (5 % subvención) *.
AG/563	Arquitectura de Hormigón, S. A. (ARQUIHORSA) ...	Arteijo (La Coruña) ...	B *
AG/564	Fermin Mella Seijo ...	La Coruña ...	B *
AG/567	Hermanos Losan, S. A. (a constituir) ...	Curtis (La Coruña) ...	B (5 % subvención).
AG/569	Metalúrgica Gallega, S. A. (a constituir) ...	La Coruña ...	A (5 % subvención).
AG/570	Celso Miguez e Hijos, S. A. (a constituir) ...	Teo (La Coruña) ...	B (sin subvención).
AG/572	Ferlosa, S. L. ...	Quiroga (Lugo) ...	A (15 % subvención) *.
AG/574	Tableval, S. A. (a constituir) ...	Sarria (Lugo) ...	B *
AG/575	Arenas y Gravas, S. L. ...	Arteijo (La Coruña) ...	B (sin subvención).
AG/590	La Artística Suárez Pumariaga, S. A. ...	La Coruña ...	A (sin subvención).
AG/591	Louseiras de Muras, S. A. ...	Muras (Lugo) ...	A (sin subvención).
AG/597	Rode, S. A. ...	La Coruña ...	B (5 % subvención).
AG/603	Cooperativa del Campo «Lugo Avícola» (LUAVID) ...	Lugo ...	A (15 % subvención).
AG/604	Wenceslao Lamas López ...	Lugo ...	B *
AG/605	Servicios y Materiales Elaborados para la Construcción, S. A. (SYMECSA) (a constituir) ...	Lugo ...	B (5 % subvención).
AG/611	Basazuri, S. L., y Sulurak, S. L. (para fusionarse) ...	Foz (Lugo) ...	A (10 % subvención) *.
AG/612	Cooperativa de Producción Industrial «Maquinper» ...	Vivero (Lugo) ...	A (5 % subvención).
AG/614	Pizarras Gallegas, S. A. (a constituir) ...	Villamartin de Valdeorras (Orense) ...	A (15 % subvención).
AG/616	Industrias de Tableros de Eucaliptus, S. A. ...	Puente-Caldelas (Pontevedra) ...	B *
AG/617	Comercial de Equipos para la Industria y Automoción, Sociedad Anónima (CEIASA) ...	San Ciprián de Viñas (Orense).	A *
AG/618	José V. Martínez Rico ...	La Coruña ...	B *
<i>Mejoras de calificación</i>			
AG/187	Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A. ...	El Ferrol (La Coruña) ...	A (10 % subvención).
AG/306	Talleres de Reparaciones Navales, S. A. (TARENASA).	La Coruña ...	B.
AG/357	Sociedad Cooperativa Coruñesa de Consumo ...	La Coruña ...	A (5 % subvención) *.

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

1863

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se hacen públicos los resultados del concurso «Centenario de la Ley de Aguas».

Con motivo de la celebración del Centenario de la vigente Ley de Aguas (1879-1979), el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de su Secretaría General Técnica y mediante Resolución de ésta de 18 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente), convocó un concurso de trabajos originales relacionados, general o específicamente, con el agua. De acuerdo con las prescripciones de dicha Resolución, el Jurado encargado de juzgar los originales presentados emitió su fallo en 28 de diciembre de 1979, adjudicando, según el acta de la reunión, las siguientes recompensas a los autores y a las obras que se detallan a continuación:

Primer premio, dotado con cuatrocientas mil (400.000) pesetas, al trabajo titulado «Naturaleza jurídica del agua como recurso natural, escaso e indispensable para la vida», del que es autor don Fernando Fuentes Bodolón.

Segundo premio, dotado con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, al trabajo titulado «Cánones de regulación y tarifas de riego motivados por obras hidráulicas», del que son autores don Manuel Álvarez Rico, don Rafael Fernández Ordóñez y don Antonio José Alcaraz Calvo.

Tercer premio, dotado con cien mil (100.000) pesetas, al trabajo titulado «España necesita acertar con el nuevo Código de Aguas», del que es autor don Mariano Palancar Penella.

Accésit, dotado con cincuenta mil (50.000) pesetas, al trabajo titulado «La figura del consorcio aplicada a la gestión de las aguas subterráneas», del que es autor don Emilio Pérez Pérez.

Accésit, dotado con cincuenta mil (50.000) pesetas, al trabajo titulado «Reflexiones sobre la naturaleza jurídica del agua», del que es autor don Alfonso del Pozo González.

Madrid, 2 de enero de 1980.—El Secretario general Técnico, Juan Damián Traverso.

1864

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1979 a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», de las obras ejecutadas en el dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial, en el tramo de costa de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6

de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 28 de noviembre de 1979 una legalización a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Término municipal: Las Palmas de Gran Canaria.

Destino: Legalización de las obras ejecutadas en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial, con las «Centrales térmicas y potabilizadoras en Jinámar» y «Toma de agua de mar en Jinámar».

Plazo concedido: Cincuenta (50) años. El cómputo de este plazo se iniciará a partir del día 1 de enero de 1971.

Canon: Veinte (20) pesetas por metro cuadrado y año de aplicación a todas las superficies terrestres y superficie útil emergente en pleamar; dos (2) pesetas por metro cuadrado y año a las superficies de agua, y otra cantidad igual hasta amortizar las cantidades que hubiera correspondido abonar por la imposición de dichos cánones desde la fecha de 1 de enero de 1971, origen del plazo de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

1865

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Composan, S. A.», para la legalización de las construcciones e instalaciones para una factoría en zona marítimo-terrestre de La Concha, de Gijón-Musel.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 7 de noviembre de 1979, una autorización a «Composan, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.

Zona marítimo-terrestre de La Concha, de Gijón-Musel.

Plazo concedido: Veinte años.

Destino: Legalización de las construcciones e instalaciones para una factoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.